

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
APORTE AL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL
CONSEJO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE
BRISAS DE CAMPECHE. ESTADO SUCRE
Derechos Civiles y Políticos. Derechos Económicos Sociales y Culturales

1. El Consejo para la Defensa de los Derechos Humanos de Brisas de Campeche, funciona dentro de la comunidad del mismo nombre, esta ubicado en la parroquia Santa Inés del municipio Sucre, estado Sucre, de la República Bolivariana de Venezuela.
2. El Consejo para la Defensa de los Derechos Humanos es una instancia conformada por miembros de la comunidad elegidos en asamblea de ciudadanos y ciudadanas en el año 2008. Después de la elección realizada en la fecha mencionada, fueron juramentados 18 personas en una proporción de 11 mujeres y 07 hombres.
3. La actividad del Consejo se basa en la realización de actividades formativas acerca de los derechos humanos, para luego tratar una situación en concreto de nuestra comunidad y buscar su solución. Esta tarea la realizamos con el apoyo y el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo, institución que ha impulsado la creación y fortalecimiento de nuestro Consejo.
4. A través de los Consejos para la Defensa de los Derechos Humanos, la comunidad descubre y **exige sus derechos para defender a cada uno de nuestros vecinos sin distinción de partidos políticos, raza, color o religión**, el Consejo nos permite a través de cursos de capacitación, charlas y mesas de trabajo, **fortalecer nuestros conocimientos en materia de derechos humanos**, este aprendizaje nos facultó para

quitarnos las vendas de los ojos que por mucho tiempo nos segaba, no dejándonos ver la realidad que nos rodeaba.

5. En el siguiente informe; mostraremos a través de algunos ejemplos, lo que ha sido nuestro trabajo, a través de la realización de diversas Mesas de Trabajo realizadas entre la comunidad y diversos entes gubernamentales en la búsqueda de alternativas para la solución de nuestros problemas sociales, que se expresan finalmente en la garantía de los derechos humanos. Es de resaltar, que estas soluciones mancomunadas y participativas Estado – sociedad organizada, no era posible en décadas anteriores, la comunidad no contaba con las herramientas que le permitiera elaborar diagnósticos y ejecutar planes participativos acerca de nuestra problemática colectiva.
6. Entre el marco normativo que avala la actuación del Consejo de Defensa de Derechos Humanos en Venezuela tenemos; La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela con su amplio catalogo de derechos humanos y la consolidación de una política de Estado a favor de la mayor garantía de estos derechos.

LOGROS A TRAVÉS DE MESAS DE TRABAJO

7. **Derecho que tiene toda persona como miembro de una sociedad a comportarse fraternalmente los unos a los otros respetando cada quien su espacio:** en esta mesa realizamos las normas de **convivencia** en la comunidad de brisas de Campeche. Primeramente, consultamos con la comunidad, difundimos las normas a cada una de las familias que hacen vida en el sector; luego llevamos estas normas a votación del colectivo, donde fue aprobada por 80% de la población, dichas normas se introducen en diferentes entes públicos para darles a estas su marco legal.

8. **Derecho que tenemos todos a contar con servicios públicos:** creemos que debemos contar con un buen funcionamiento de dichos servicios como lo es tener una buena vialidad que nos permita el mejor acceso a la comunidad y el buen desplazamiento por las diferentes calles, tanto a nivel automotriz como peatonal; Para obtener este objetivo hicimos una primera mesa de trabajo para realizar el diagnóstico participativo de los problemas de la comunidad. En una asamblea de ciudadanos y ciudadanas la problemática que tuvo mayor prioridad resultó ser la vialidad, en la segunda mesa de trabajo con respecto a esta prioridad se acordó realizar el proyecto de aceras, blócales y pavimentación que abarca 8 de las 10 calles que conforman la comunidad.

9. **Proyecto de Vialidad:** esta mesa de trabajo se realizo con la participación de diferentes entes gubernamentales entre ellos: Alcaldía del municipio sucre, SAVES, Ministerio del Poder Popular para las Obras Públicas y Vivienda, Obras Públicas Estadales (OPE), de esta mesa se logra el compromiso por parte de OPE de realizar el proyecto de vialidad que fue entregado a la comunidad el mes de Agosto 2010. Como resultado se introduce el proyecto a SAVES para gestionar su ejecución.

10. **Relación efectiva con entes gubernamentales:** la realización de las mesas de trabajo realizadas con representantes de Obras Públicas Estadales, nos permitió tener una interrelación de apoyo entre la comunidad y los representantes del Estado para lograr los objetivos propuestos. Esta experiencia fue muy satisfactoria, de esta manera observamos que se respeto nuestro derecho formal. Mediante este tipo de política se l permite a la sociedad el derecho a tener y gozar de un buen servicio público por medio de sus esfuerzos y cooperación.